

FECHA: 27/10/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PGGVPI
SERIE	18D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/10/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.04 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, así como los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, sustancialmente en los términos y condiciones que fueron presentadas en la Asamblea, a efecto entre otras cosas, implementar un mecanismo que permita la emisión de series subsecuentes, las cuales pudieran ser emitidas con distintos derechos y obligaciones a los Certificados Bursátiles que actualmente se encuentran en circulación y, en consecuencia, modificar las características de dichos Certificados Bursátiles en circulación, a efecto de que éstos sean considerados como "Certificados Bursátiles Serie A" y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval que se encuentren relacionadas con lo anterior y en la medida que las mismas resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba incrementar el Monto Máximo de la Emisión por una cantidad adicional de hasta EUA\$95,000,000.00 (noventa y cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de EUA\$323,000,000.00 (trescientos veintitrés millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

TERCERO. Se aprueba incrementar el monto máximo de los Certificados Bursátiles Serie A, por un monto adicional de hasta EUA\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) para que el mismo ascienda a la cantidad de hasta EUA\$253,000,000.00 (doscientos cincuenta y tres millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), en el entendido que dicha ampliación no conllevará la emisión de Certificados Bursátiles Serie A.

CUARTO. Se aprueba llevar a cabo la emisión inicial de una serie subsecuente de certificados que será identificada como "Serie B", cuyos certificados estarán sujetos al mecanismo de llamadas de capital, por un monto máximo de los certificados Serie B de hasta EUA\$70,000,000.00 (setenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y un monto de la emisión inicial de los certificados Serie B de hasta EUA\$30,000,000.00 (treinta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), conforme al proceso de suscripción que fue aprobado en términos del acuerdo PRIMERO anterior.

QUINTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que a cada uno de ellos le corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de los puntos anteriores, incluyendo sin limitar la suscripción del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado, así como realizar todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV y/o Indeval, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

SEXTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 27/10/2021

Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.